



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP-UNC: 23633/2017

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba, 11 de MAY 2017

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Ab. Pablo Daniel Sánchez Latorre, Coordinador del primer año de la CARRERA INTERINSTITUCIONAL DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL COHORTE VI, en los términos de la Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

- Artículo 1º:** Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Sr. Prof. Ab. Pablo Daniel Sánchez Latorre, D.N.I N° 27.698.345, que se anexa a la presente y suscribirlo.
- Artículo 2º:** El presente contrato será atendido con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.
- Artículo 3º:** La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la

Dirección General de Contrataciones (Art. 10° y 11° Ordenanza HCS N° 5/12)

Artículo 4°: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Ab. Pablo Daniel Sánchez Latorre como Coordinador del primer año de la CARRERA INTERINSTITUCIONAL DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL COHORTE VI, desde el 21 de abril de 2017 hasta la fecha de suscripción del contrato que esta resolución aprueba.

Artículo 4°: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROF. DR. PABLO DANIEL SÁNCHEZ LATORRE
COORDINADOR DEL PRIMER AÑO
CARRERA INTERINSTITUCIONAL DE ESPECIALIZACIÓN
EN DERECHO LABORAL COHORTE VI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

465

Dr. LORENZO DANIEL BARONE
VISEDEGANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL